

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045 - 2013 - CMPP.

Puno, 19 de agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

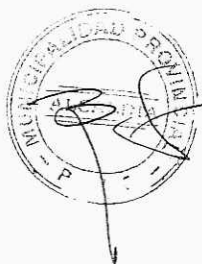
Visto en Sesión Ordinaria del día de la fecha, las solicitud N° 04-2013-MPP-PPM, efectuada por Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno; y,

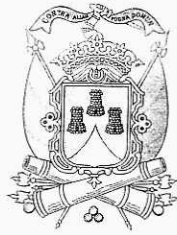
CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Procuraduría Pública Municipal solicita autorización en vía de regularización al Concejo Municipal, para intervenir en procesos judiciales, conforme se detalla: 1) Acción de Obligación de dar Suma de Dinero, signado con número N° 0132-2013-0-2101-JP-LA-04, accionado FP Integra, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Puno; 2) Acción de Nulidad de Resolución o Acto Administrativo, signado con el N° 33-2013-0-2101-JM-CA-03, accionado por Gloria Quispe Apaza en representación de Daniel Apaza Mamani, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno; 3) Acción de Ineficacia de Título Valor, singado con el N° 500-2013-0-2101-JP-CI-04, accionado por Ronald Bladimir Jallo Colquehuanca, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Puno; 4) Acción Contenciosa Administrativa, singado con el N° 084-2013-0-2101-JM-CA-01, accionado por Rosa Coila Vilca, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; 5) Acción de Nulidad de Resolución o Acto Administrativo, singado con el N° 169-2013-0-2101-JM-CA-03, accionado por Gloria Lucrecia Gonzales Arroyo, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el tercer Juzgado Mixto de Puno; 6) Acción de Nulidad de Resolución o Acto Administrativo, singado con el N° 087-2013-0-2101-JM-CA-03, accionado por Carlos Manuel Montufar Málaga, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Tercer Juzgado Mixto de la Corte Superior de Justicia de Puno; 7) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con número N° 338-2013-0-2101-JP-LA-01, accionado por AFP Horizonte, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Puno; 8) Acción de Obligación de Dar Suma de Dinero, signado con el N° 249-2013-0-2101-JP-LA-04, accionado por AFP Horizonte, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Puno; 9) Acción de Cumplimiento singado con el N° 1474-2012-0-2101-JM-CI-02, accionado por María Rosario Linares Valderrama, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Segundo Juzgado Mixto de Puno; 10) Acción de Nulidad Resolución o Acto Administrativo singado con el N° 0195-2013-0-2101-JM-CA-01, accionado por Cecilia Doris Quispe Villalta, en contra de la Municipalidad Provincial de Puno y tramitado ante el Primer Juzgado Mixto de Puno; conforme a los argumentos ampliamente detallados en las referidas solicitudes.

Que, el artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 253-CMPP, que Aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal de la





Concejo Provincial de Puno

Municipalidad Provincial de Puno, establece: "... El Concejo emitirá el acuerdo autoritativo para que inicie e impulse los procesos en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Puno y/o sus representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 23) de la Ley 27972. Dicha autorización se emitirá indistintamente para las actuaciones civiles y penales y, las que por ser materia especial corresponda".

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal, Abogado GERARDO IVAN ZANTALLA PRIETO, para que en representación y defensa de los Intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con las acciones legales que correspondan, en los procesos civiles indicados en el primer considerando del presente Acuerdo, conforme a la solicitud N° 04 - 2013-MPP-PPM, que forma parte de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Manzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrán Castilla
Alcalde